



Bruselas, 15 de julio de 2019  
(OR. en)

10895/19

ONU 76  
CONUN 91  
COHOM 87  
CFSP/PESC 556  
COPS 218  
CSDP/PSDC 339  
CONOP 70  
COTER 91  
DEVGEN 141  
SUSTDEV 102  
ENV 675  
CLIMA 205  
COHAFA 64  
MIGR 108  
CODUN 20

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	10891/19
Asunto:	Prioridades de la UE ante las Naciones Unidas y la 74.ª Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2019 - septiembre de 2020)

---

En el anexo se remiten, a la atención de las delegaciones, las prioridades de la UE ante las Naciones Unidas y la 74.ª Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2019 - septiembre de 2020), adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3709 celebrada el 15 de julio de 2019.

## **Prioridades de la UE ante las Naciones Unidas y la 74.<sup>a</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, septiembre de 2019 - septiembre de 2020**

### **Fomento del multilateralismo y apoyo a la renovación de las Naciones Unidas**

1. La Unión Europea es un socio indispensable de las Naciones Unidas para el fomento y el refuerzo del multilateralismo y del orden internacional basado en normas. En estos tiempos de división y polarización, la solidez de la asociación entre la UE y las Naciones Unidas para promover y configurar el programa de trabajo multilateral se demuestra más necesaria que nunca. Nuestro compromiso común hacia un mundo con mayor paz, cooperación y justicia se apoya firmemente en **nuestros valores comunes** de paz, democracia, derechos humanos, estado de Derecho, igualdad entre hombres y mujeres y desarrollo sostenible, así como en el **arraigado compromiso de la UE hacia un multilateralismo eficaz**.
2. En el transcurso de los últimos años, la UE **ha intensificado su compromiso** como actor mundial y está **concretando en hechos el multilateralismo**, en consonancia con la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea y las Conclusiones del Consejo sobre la actuación de la UE para reforzar el multilateralismo basado en normas. En septiembre de 2018, la UE y las Naciones Unidas confirmaron el estrechamiento de su asociación en varios ámbitos, y ahora están trabajando para aplicar soluciones mundiales a desafíos mundiales, en aras de conseguir un mundo más seguro y mejor para todos.

3. En el año 2020 celebraremos el 75.º aniversario de las Naciones Unidas, y esto brindará una ocasión única para confirmar nuestro compromiso con las Naciones Unidas, con sus valores y principios y con el multilateralismo. El multilateralismo es la única solución eficaz en el complejo mundo actual, que presenta numerosos desafíos globales. Un mundo en rápida evolución requiere **una intensificación de los esfuerzos de diplomacia pública** en apoyo de la cooperación internacional y exige **la revitalización de unas Naciones Unidas al servicio de todos**. Tenemos la responsabilidad común de demostrar el **valor añadido y la pertinencia de las Naciones Unidas**, de dar prueba de que trabajan para servir las aspiraciones democráticas de la población de todo el mundo y en su beneficio. En este sentido, la UE seguirá trabajando con las Naciones Unidas y prestándoles su apoyo, en el marco de sus esfuerzos por **fomentar, desarrollar y reformar** el orden internacional basado en normas.
4. Para las Naciones Unidas, hoy en día, y de cara al futuro, lo que importa es la eficacia y la rendición de cuentas. La UE apoyará las reformas necesarias de los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, como por ejemplo la reforma completa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de mejorar su eficacia, transparencia, democracia, representatividad y responsabilidad. La **aplicación eficaz de las reformas del Secretario General de las Naciones Unidas**, también sobre el terreno y en las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, junto con la regeneración de su Asamblea General, resultan esenciales para **mejorar la flexibilidad y eficiencia de las Naciones Unidas**. Es por ello que la UE permanecerá **a la vanguardia de los esfuerzos de reforma y de financiación sostenible de las Naciones Unidas**, y fomentará su aplicación eficaz a fin de obtener resultados.
5. Hoy en día, la UE es un punto de referencia para la red global en apoyo de un multilateralismo eficaz. En este empeño, estamos invirtiendo en nuevas asociaciones para apoyar el programa multilateral de la manera más eficaz, estratégica y flexible, pero permaneciendo al mismo tiempo fieles a las normas y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En un contexto multilateral en evolución, necesitamos tender puentes y ampliar el diálogo. La colaboración a tres bandas entre la Unión Africana, la UE y las Naciones Unidas es un ejemplo del multilateralismo eficaz en acción, un nuevo paradigma de cómo aunar esfuerzos con interlocutores internacionales y regionales para enfrentarse a desafíos mundiales.

6. La UE permanecerá unida para promover las Naciones Unidas, sus principios y sus objetivos, hablará con una sola voz y reforzará su capacidad como interlocutor mundial en un marco multilateral. En este sentido, la unidad de la UE resulta esencial para asegurar que ejercemos la máxima influencia posible en apoyo de nuestros valores comunes. La fuerte presencia este año de Estados miembros de la UE en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en el Consejo de los Derechos Humanos contribuirá a dar un impulso positivo. El papel de la UE y de sus Estados miembros, que en conjunto proporcionan la mayor aportación a las Naciones Unidas, debería facilitar este proceso.
7. Reconociendo la importancia de las Naciones Unidas en el centro de un multilateralismo eficaz, la Unión Europea y sus Estados miembros<sup>1</sup> prestarán especial atención, durante el 74.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a las prioridades interrelacionadas y que se refuerzan mutuamente que se recogen en los tres epígrafes siguientes:

***I. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, PAZ Y SEGURIDAD***

***II. UN PROGRAMA POSITIVO COMÚN***

***III. PARTICIPACIÓN EN DESAFÍOS MUNDIALES***

**I. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, PAZ Y SEGURIDAD**

8. En estos momentos de crecientes conflictos geoestratégicos, nos enfrentamos a nuevas amenazas a la paz mundial. La creciente intensidad y complejidad de las crisis en todo el mundo ponen en peligro las vidas de millones de personas, provocan niveles sin precedentes de desplazamientos forzados y suponen un riesgo para los derechos humanos. El cambio climático multiplica estas amenazas y tiene graves consecuencias para la paz y la seguridad en todo el planeta. La UE reforzará su papel como garante mundial de paz y seguridad frente a conflictos más complejos, violentos y dilatados en el tiempo.

---

<sup>1</sup> En el presente documento, el uso del término «UE» no prejuzga si la competencia corresponde a la «UE», «la UE y sus Estados miembros» o exclusivamente a los «Estados miembros».

9. **La prevención de conflictos** es una herramienta de vital importancia para dar respuesta a estas amenazas. Debemos hacer mayor hincapié en nuestro compromiso colectivo y estimular los esfuerzos conjuntos. La prevención de conflictos es un objetivo estratégico tanto de la UE como de las Naciones Unidas, y ahora han de ponerlo en práctica. El diálogo entre la UE y las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos resultará decisivo para propiciar cambios reales sobre el terreno plasmando de manera más concreta los esfuerzos de prevención y consolidación de la paz, así como el programa de mantenimiento de la paz, en particular el deber de protección. La conexión entre alerta temprana e intervención temprana resulta clave para limitar el riesgo de que se desencadenen o reactiven conflictos. La prevención de conflictos también seguirá siendo el eje central de nuestras acciones conjuntas a fin de mejorar la eficacia y sostenibilidad de las operaciones de paz y de la gestión de crisis. Seguiremos apoyando y reforzando con firmeza los esfuerzos de **mediación** con las Naciones Unidas a la vanguardia de un renovado impulso de la diplomacia en aras de la paz. La inclusión significativa de las mujeres y los jóvenes resulta de vital importancia para asegurar la eficacia de la prevención de conflictos, la mediación y la consolidación de la paz. La UE estudiará maneras de reforzar la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, una importante plataforma para que los Estados miembros se impliquen en la construcción y consolidación de la paz, por ejemplo con una mayor interacción con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, la UE reforzará la cooperación trilateral con las Naciones Unidas y el Banco Mundial para proporcionar asistencia a países azotados por conflictos en la planificación y ejecución de una recuperación rápida y sostenible.
10. La consolidación de la paz por parte de las Naciones Unidas también merece nuestra constante atención. La UE y sus Estados miembros se unieron a la Acción para el Mantenimiento de la Paz del Secretario General y reiteraron su compromiso con las operaciones de consolidación de la paz a fin de adaptarlas al futuro. El éxito depende ahora de nuestra determinación colectiva de aplicar estos compromisos, especialmente por medio de apoyo político y financiero. El conjunto de los Estados miembros de la UE aporta un tercio del presupuesto de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, es decir, más que cualquier otro líder mundial.

11. El firme compromiso de la UE con la Acción para el Mantenimiento de la Paz seguirá reflejándose en el refuerzo de la **asociación estratégica entre la UE y las Naciones Unidas para operaciones de paz y gestión de crisis**. La aplicación del nuevo cuadro de prioridades (2019-2021) se basa en nuestros respectivos valores añadidos y fortalezas, que se cimentan en nuestros grandes logros y sinergias. La mayoría de las misiones y operaciones de la UE se despliegan en las mismas zonas que las misiones de las Naciones Unidas. Seguiremos colaborando estrechamente con las misiones y operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, a fin de asegurar que los esfuerzos se complementen y que los recursos se compartan en beneficio mutuo siempre que resulte posible. El fomento de la aplicación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad seguirá siendo el eje central de nuestro compromiso por una mayor coherencia e integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de nuestra cooperación. Seguiremos promoviendo la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad, reconociendo el papel crucial que juega la juventud para la construcción y consolidación de la paz. Las operaciones de paz han de girar en torno a la protección de la población civil.
  
12. El establecimiento de asociaciones con organizaciones regionales es fundamental para la arquitectura de paz y seguridad de las Naciones Unidas. La cooperación y apoyo que proporcionamos a las operaciones de paz encabezadas por países africanos constituyen una contribución conjunta a la paz y seguridad regional y mundial. La Unión Africana es el principal socio de la UE en este ámbito. La consecución de una paz duradera solo se puede asegurar mediante un enfoque inclusivo e integrado, cimentado en asociaciones regionales e internacionales amplias, de gran calado y duraderas.

## II. UN PROGRAMA POSITIVO COMÚN

13. La UE seguirá ejerciendo el liderazgo en el desarrollo nuestro programa positivo común. La UE se mantiene firme en el apoyo de sus valores fundacionales y seguirá estableciendo asociaciones para promoverlos y defenderlos. En estos momentos en los que algunos países están cuestionando la universalidad de los derechos humanos y se está reduciendo el espacio de la sociedad civil, el firme compromiso con la **promoción y protección de los derechos humanos** será la base de la asociación de la UE con las Naciones Unidas. La UE seguirá ejerciendo un papel primordial en foros multilaterales en materia de derechos humanos y promoverá de manera activa el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. La intensificación de las asociaciones con interlocutores gubernamentales y no gubernamentales, entre ellos la sociedad civil y el sector privado, resulta de vital importancia en aras del compromiso continuo de la UE con la protección y el fomento del respeto por los derechos humanos, la democracia y el estado de Derecho, el espacio para la sociedad civil, el desarrollo sostenible y la paz, así como de su compromiso en la lucha contra la impunidad frente a violaciones y abusos contra los derechos humanos. La rendición de cuentas por violaciones del Derecho internacional de los derechos humanos y la legislación humanitaria internacional es fundamental para reconstruir las sociedades tras un conflicto y garantizar una paz duradera.
  
14. La UE seguirá propugnando una visión positiva de los derechos humanos y promoverá la divulgación por parte de Estados y otros interlocutores de iniciativas exitosas en materia de derechos humanos, a partir de la iniciativa interregional «Experiencias ejemplares de derechos humanos» encabezada por la UE que arrancó el año pasado. La UE seguirá implicándose de forma activa en los esfuerzos mundiales en favor de la igualdad entre hombres y mujeres, del pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de todas las mujeres y niñas y del empoderamiento de estas, reconociendo la necesidad de contrarrestar con firmeza la restricción de los derechos de las mujeres y las niñas. La UE reitera su compromiso con la promoción y protección de los derechos del niño. La visibilización de los derechos humanos y la integración de la perspectiva de género en el trabajo de las Naciones Unidas seguirán constituyendo aspectos prioritarios. También resulta imprescindible que la UE siga apoyando los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas en su lucha contra la explotación y el abuso sexual y contra el acoso sexual. La UE tratará de profundizar las sinergias entre el trabajo del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra y el de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en Nueva York. La UE seguirá apoyando un Consejo de Derechos Humanos fuerte y eficaz, como parte de la reforma más amplia de las Naciones Unidas, protegiendo al mismo tiempo sus logros y reconociendo su papel único y su valor añadido para la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, así como su potencial de prevención.

15. Este año resulta decisivo para el desarrollo sostenible y la acción por el clima a escala de las Naciones Unidas. La **cumbre de los objetivos de desarrollo sostenible** de los días 24 y 25 de septiembre de 2019 ofrecerá una ocasión propicia para revitalizar el impulso político para la consecución de la Agenda 2030 y de sus objetivos de desarrollo sostenible, así como de la Agenda de Acción de Adís Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo y las sinergias con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. La actuación acelerada es una de las prioridades globales de la UE y resulta primordial para progresar en la aplicación de este plan de acción a todos los niveles de gobernanza, para la población, el planeta, la prosperidad, la paz y la colaboración para las generaciones actuales y futuras del mundo. La cumbre de los objetivos de desarrollo sostenible es un momento crucial para progresar en la necesaria transformación hacia el desarrollo sostenible, sobre la base del espíritu positivo de la Agenda. La UE propiciará la construcción de alianzas para que la cumbre culmine en un resultado ambicioso, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, erradicar la pobreza y no dejar a nadie atrás. La UE acoge favorablemente la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre cobertura sanitaria universal que dará pie a nuevos esfuerzos para proporcionar acceso a toda la población a sistemas sanitarios asequibles, inclusivos y resilientes. La UE se mostrará activa en la revisión y reforma del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que arrancará en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el otoño de 2019. La UE y sus Estados miembros reiteran su compromiso en apoyo del desarrollo sostenible mediante la aplicación de la Agenda 2030 tanto en el ámbito nacional como mundial, como complemento a los esfuerzos nacionales y en asociación con todos los interlocutores pertinentes.

16. **El cambio climático** es la cuestión que define nuestra época. La UE reconoce que la intensidad de los esfuerzos actuales es claramente insuficiente para alcanzar el nivel de ambición mundial que las Partes han suscrito en el Acuerdo de París. Es extremadamente urgente reforzar la respuesta mundial y tomar medidas decisivas, en particular en lo que respecta a la aplicación de los acuerdos internacionales, como lo indican las últimas conclusiones científicas comunicadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC). La UE celebra que el Secretario General de las Naciones Unidas haya convocado la Cumbre titulada «Una carrera que podemos ganar. Una carrera que debemos ganar», que se celebrará el 23 de septiembre de 2019 y brinda una importante oportunidad para mostrar la acción transformadora que todos los agentes están llevando a cabo conjuntamente y para promover una acción por el clima más ambiciosa. Tanto en la Cumbre sobre la Acción Climática como en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) debe hacerse hincapié en las sinergias entre la acción por el clima y la consecución de los ODS así como en el cumplimiento de la Agenda de Acción de Adís Abeba sobre Financiación para el Desarrollo. Hemos de enviar a las partes interesadas y al mundo entero la señal de que la comunidad internacional se toma en serio el hecho de dedicar esfuerzos importantes a la lucha contra cambio climático, y de que no podemos desaprovechar esta oportunidad. Estamos determinados a ayudar a elevar el nivel de ambición a escala mundial, a apoyar la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional y abrir así el camino a la aceleración de la acción por el clima en todos los frentes. Seguiremos colaborando estrechamente con nuestros socios en materia de adaptación y medios de ejecución, reconociendo la importancia que tienen estas cuestiones para alcanzar los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París. Apoyamos firmemente el mecanismo de seguridad climática creado recientemente para hacer frente a las repercusiones del cambio climático sobre la estabilidad y la seguridad en el mundo. A este respecto, reconocemos la necesidad de disponer de mejores herramientas de alerta precoz e intervención temprana en contextos de fragilidad.

17. Junto con el cambio climático, el deterioro de la **biodiversidad** constituye hoy día una amenaza para la humanidad. El año que viene, las principales negociaciones internacionales sobre medio ambiente relativas al marco mundial de biodiversidad para después de 2020 deberían dar resultados positivos, en particular los trabajos de preparación de la Cumbre sobre Biodiversidad que los líderes celebrarán en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2020. La UE seguirá reforzando la gobernanza internacional de los océanos y colaborará con sus socios para preparar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2020 y elaborar un tratado en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la **conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional**. La UE seguirá colaborando de forma constructiva en el proceso de las Naciones Unidas hacia un **Pacto mundial por el Medio Ambiente** en consonancia con las recomendaciones del grupo de trabajo de composición abierta.
18. La UE intensificará su labor diplomática en lo que respecta a la **gestión sostenible del agua** como instrumento para la paz, la seguridad y la estabilidad, y fomentará enfoques cooperativos para abordar los retos transfronterizos conexos.

### **III. PARTICIPACIÓN EN DESAFÍOS MUNDIALES**

19. En el mundo cada vez más globalizado en que vivimos, los desafíos mundiales exigen soluciones a escala mundial. Grandes tendencias como la creciente movilidad humana y el rápido desarrollo de las tecnologías, por ejemplo la inteligencia artificial, están perfilando nuestro futuro. Los efectos combinados de la globalización y los cambios tecnológicos, medioambientales y demográficos están transformando el mundo laboral a un ritmo y una escala sin precedentes, y plantean retos y oportunidades de cara al futuro. Estos cambios profundos exigen que se actúe con determinación y mayor solidaridad, y que se establezcan cooperaciones más estrechas para lograr una mundialización equitativa y un futuro mejor y más sostenible para todos, respetando plenamente los derechos humanos.

20. Ningún país, ya sea en Europa o en el resto del mundo, puede abordar **la migración y los desplazamientos forzados** de manera aislada. La UE trabaja con sus socios – los países de origen, tránsito y destino así como las organizaciones internacionales – para hacer frente conjuntamente a esos retos, especialmente en el marco de las Naciones Unidas. La UE seguirá aplicando su enfoque global en lo que respecta a la migración y los desplazamientos forzados, incluida la migración irregular, estableciendo colaboraciones eficaces, duraderas y adaptadas, y mediante una cooperación más estrecha entre los actores humanitarios y los agentes del desarrollo, así como con la sociedad civil, a fin de potenciar y reforzar la resiliencia y la autonomía tanto de las comunidades de acogida como de las personas desplazadas por la fuerza, incluidas las personas internamente desplazadas. La estrecha relación con las Naciones Unidas en el contexto de la cooperación trilateral entre la Unión Africana, la Unión Europea y las Naciones Unidas ha ayudado a abordar la situación de los migrantes y refugiados en Libia.
21. La colaboración humanitaria entre la UE y las Naciones Unidas, basada en el consenso europeo sobre la ayuda humanitaria, ha demostrado su utilidad a lo largo de los años. Seguiremos basándonos en nuestros compromisos comunes para **preservar el espacio humanitario y mejorar el sistema de respuesta humanitaria**. La protección de la población civil, el respeto del Derecho internacional humanitario, y el suministro de ayuda en función de las necesidades, de acuerdo con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, seguirán siendo la piedra angular de nuestra acción. En este período crucial, cuando celebramos el setenta aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949, la UE y las Naciones Unidas se apoyarán en su estrecha colaboración para fomentar un compromiso renovado con el cumplimiento del Derecho internacional humanitario y garantizar que las medidas y sanciones antiterroristas no obstaculicen la asistencia humanitaria basada en los principios que defendemos y respeten el Derecho internacional, en particular el Derecho Internacional humanitario, el Derecho internacional de los derechos humanos y la legislación internacional sobre refugiados. La UE continuará defendiendo la prevención de la violencia de género en situaciones de emergencia y la lucha contra dicha violencia.

22. La UE seguirá respaldando las oportunidades cada vez mayores que están creando la **digitalización**, las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial para la economía digital y el desarrollo sostenible, sin dejar de atender a los riesgos que puedan acarrear para la seguridad. La UE fomentará una transformación digital centrada en el ser humano como instrumento para abordar los desafíos mundiales y contribuir a lograr los objetivos de desarrollo sostenible, en particular con respecto al futuro del trabajo y la educación. La UE dará seguimiento al informe del Grupo de alto nivel creado por el Secretario General de las Naciones Unidas para que progrese la cooperación digital, teniendo en cuenta las consultas que ya han comenzado con el *Global Tech Panel* de la UE. Una cooperación digital eficaz e inclusiva entre Gobiernos, sector privado, sociedad civil, universidades, comunidad técnica, interlocutores sociales y demás partes interesadas es esencial a la hora de garantizar un futuro digital seguro e inclusivo para todos, en consonancia con el Derecho internacional de los derechos humanos. La UE será una gran defensora de la cooperación, en el marco más amplio del sistema de las Naciones Unidas, en materia de seguridad, tecnología y desarrollo sostenible y en el ámbito diplomático.
23. Con el fin de apoyar el orden internacional basado en normas, la UE abogará por la aplicación integral del Derecho internacional vigente al ciberespacio. Respaldará el desarrollo y la aplicación de normas voluntarias no vinculantes de comportamiento responsable de los Estados, así como medidas destinadas a fomentar la confianza a nivel regional, recogidas en los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas refrendados por la Asamblea General. En este contexto, la UE acoge con satisfacción la creación del nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas y de un grupo de trabajo de composición abierta, y contribuirá activamente a ambos procesos. La UE promoverá el Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia como marco de referencia para la cooperación en la lucha contra la ciberdelincuencia, y seguirá apoyando los esfuerzos concertados para desarrollar las capacidades en este ámbito.

24. **La lucha antiterrorista y la prevención y lucha contra el extremismo violento** siguen siendo altamente prioritarias para la UE. La UE está comprometida con la cooperación multilateral para luchar contra la amenaza mundial del terrorismo en plena conformidad con el estado de Derecho y el Derecho internacional, en particular el Derecho internacional de los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento, así como las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas son elementos esenciales de la labor de la UE en la lucha contra el terrorismo y la prevención y lucha contra el extremismo violento. La UE promoverá la aplicación integral del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para la Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo y una cooperación más estrecha con las Naciones Unidas en los ámbitos prioritarios para el periodo 2018-2020 que se establecen en el marco de la UE y las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo. La UE apoyará el refuerzo de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro Mundial contra el Terrorismo. La UE considera muy importante que a la lucha antiterrorista se le aplique un planteamiento de conjunto, mediante enfoques multiinstitucionales para prevenir la radicalización; impidiendo la difusión en línea de contenidos de carácter terrorista y promoviendo relatos alternativos creíbles; reforzando la actuación policial, la cooperación judicial y el intercambio de información, así como la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La UE subraya la importancia de enjuiciar a los combatientes terroristas extranjeros (CTE) que retornen a sus países y, al mismo tiempo, prestar especial atención a la situación de las mujeres y niños que los acompañen. La UE también insiste en la necesidad de cortar las fuentes de financiación del terrorismo para reforzar la resiliencia de las víctimas del terrorismo y proporcionarles una asistencia integral.

25. La UE reitera su pleno apoyo a la integridad de la **arquitectura de tratados internacionales de desarme y no proliferación**. La UE seguirá luchando contra la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, en especial los misiles balísticos, e intensificando sus esfuerzos para conseguir que se adopten medidas eficaces para tratar otras cuestiones de desarme relacionadas con las armas nucleares, químicas, biológicas y convencionales y controlando las exportaciones. Durante el próximo año, la UE trabajará en particular para que la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sea un éxito. A la hora de reflexionar sobre los numerosos logros conseguidos en el marco del TNP a lo largo de sus cincuenta años de existencia, la UE seguirá defendiendo el TNP como instrumento multilateral clave para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, y promoviendo su universalización y su aplicación integral. Reconociendo que el espacio es un factor de desarrollo sostenible, la UE promoverá la seguridad y la protección en el espacio ultraterrestre. A este respecto, la UE considera que convendría acordar un instrumento voluntario por el que se establezcan normas de comportamiento responsable en consonancia con el Derecho internacional vigente. La UE se comprometerá a poner fin a la prolongada situación de estancamiento en la Conferencia de Desarme.
26. La UE sigue comprometida con el control eficaz de armamentos. La UE recuerda que los dos Estados poseedores de armas nucleares con los mayores arsenales tienen una responsabilidad especial en materia de control de armamentos y de desarme nuclear. En este contexto, concedemos la mayor importancia al nuevo Tratado START. La UE continuará alentando a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a que se esfuercen por seguir reduciendo sus arsenales. La UE fomentará iniciativas que puedan contribuir al diálogo, creación de confianza, transparencia, verificación, comunicación de información y reducción de riesgos, así como a la notificación de los lanzamientos de misiles.

27. La UE respaldará todos los esfuerzos encaminados a garantizar que todos los responsables del uso de armas químicas tengan que rendir cuentas, en particular apoyando el trabajo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), y a que la Conferencia de los Estados Partes en noviembre de 2019 sea un éxito. La entrada en vigor y la universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN), así como la adhesión universal al Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y al Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, y su aplicación efectiva, siguen siendo altamente prioritarias para la UE, al igual que la universalización y el refuerzo de la Convención sobre las armas biológicas y el desarrollo de capacidades operativas para el Mecanismo del Secretario General de las Naciones Unidas. La UE también trabajará por el éxito de la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal. Aplicaremos nuestra nueva estrategia contra las armas ligeras y de pequeño calibre (ALPC). Seguiremos apoyando los esfuerzos encaminados a mejorar la aplicación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, un elemento clave de la arquitectura internacional de tratados de no proliferación.
28. Al hilo de estos compromisos de larga data, la UE ha decidido apoyar cuatro de las acciones de la Agenda para el Desarme del Secretario General de las Naciones Unidas, en particular: promover la entrada en vigor del TPCEN y entablar inmediatamente, en la Conferencia sobre el Desarme, las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible (TPMF).

### **Una Organización de las Naciones Unidas fuerte y eficaz**

29. Es nuestra responsabilidad colectiva trabajar por un mundo más pacífico, seguro y próspero para las generaciones presentes y futuras. Por ello seguiremos invirtiendo en una Organización de las Naciones Unidas fuerte y eficaz, que pueda desempeñar su papel como espina dorsal del sistema multilateral. La UE, junto con sus Estados miembros, reforzará sus cooperaciones, fomentará los derechos humanos y el estado de Derecho, y defenderá la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo sostenible para todos.